



**DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN PARA
EDIFICACIONES CON MÚLTIPLES USUARIOS Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MEDIDA
DESCENTRALIZADA**

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 1 DE 41



CONTROL DE CAMBIOS

FECHA			ELABORÓ (REVISÓ)	Aprobó	DESCRIPCIÓN	Entrada en vigencia		
DD	MM	AA				D D	MM	AA
09	02	2015	CET N&E	CET	Actualización de los numerales 3 al 8 y anexos.			
01	05	2015	CET N&E	CET	Numerales 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3 y 6.1 Nota : Todos los proyectos y puntos de conexión aprobados después de la entrada en vigencia de la presente norma, deberán acogerse a lo exigido en ésta última versión, a excepción del numeral <u>5.2.11</u>, cuya entrada en vigencia será para proyectos con licencias de construcción otorgadas después del 01-06-2015.	01	06	2015

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 2 DE 41

CONTENIDO

1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE MEDICIÓN.....	5
4.1 DESCRIPCIÓN MEDIDA CONCENTRADA.....	5
4.2 DESCRIPCIÓN MEDIDA DISTRIBUIDA O DESCENTRALIZADA.....	7
4.2.1 Sistema de canalizaciones eléctricas prefabricadas (electrobarras).....	7
4.2.2 Sistema de alimentación distribuida mediante cables convencionales.....	10
5. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS SISTEMAS DE MEDIDA DISTRIBUIDA O DESCENTRALIZADA	12
5.1 USOS NO PERMITIDOS	12
5.2 CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS TABLEROS DE MEDIDA	13
5.3 DISPOSICIONES GENERALES DE LOS BUITRONES.....	17
5.4 SELECCIÓN DE CONDUCTORES EN MEDIDA DESCENTRALIZADA	18
5.4.1 Cálculo de Regulación.....	18
5.4.2 Pérdidas Técnicas en Redes de Uso General	19
5.4.3 Pérdidas Técnicas en Alimentadores.....	20
5.4.4 Cálculo Nivel de Cortocircuito.....	21
5.4.5 Coordinación de Protecciones	23
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS SISTEMAS DE MEDIDA DESCENTRALIZADA QUE EMPLEAN CABLES Y DUCTOS INDIVIDUALES COMO ALIMENTADORES DE LOS DIFERENTES TABLEROS DE MEDIDA.....	23
6.1 ESPECIFICACIONES DE TUBOS Y ALIMENTADORES EN TABLEROS DE MEDIDA Y TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES -TGA.....	23
6.2 ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES – TGA	25
7. REVISIÓN DE PROYECTOS DE MEDIDA DESCENTRALIZADA	32
8. NORMAS DE REFERENCIA	33
ANEXOS.....	34

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 3 DE 41

1. OBJETO



Esta norma tiene como propósito establecer la disposición de los sistemas de medición de energía en edificaciones con clientes residenciales o no residenciales, además de las especificaciones técnicas en los sistemas de medida distribuida o descentralizada.

2. ALCANCE

Esta norma se aplica para todas las edificaciones con múltiples instalaciones particulares residenciales o no residenciales. Se busca tener las condiciones de seguridad adecuadas para la prestación del servicio de energía eléctrica, así como también, la de facilitar a EPM la operación, supervisión y el mantenimiento según corresponda de las redes de energía hasta los equipos de medida de energía, además de evitar la defraudación de fluidos, por ser responsable de la gestión integral de las pérdidas de energía según lo establecido en el decreto 387 de 2007 del Ministerio de Minas y Energía y resolución CREG 121 de 2007.

3. DEFINICIONES

- **Alimentadores de los Tableros de Medida:** Conjunto de cables alojados en tubos TMG-IMC que surten del servicio en forma individual a cada uno de los tableros de medida en la edificación.
- **Armario o gabinete:** Caja diseñada para instalarse de forma empotrada, sobrepuesta o autosoportada, provista de un marco, del cual se sostienen las puertas. Es utilizado para alojar los medidores de energía y demás elementos eléctricos.
- **Capacidad o Potencia Instalable:** Se considera como capacidad instalable, la capacidad en kVA que puede soportar la acometida a tensión nominal de la red, sin que se eleve la temperatura por encima de 60 °C para instalaciones con capacidad de corriente menor de 100 A o de 75 °C si la capacidad de corriente es mayor.
- **Edificio:** Para efectos de esta norma, se define edificio como una estructura cuya diferencia de cota entre la cara superior del último forjado habitable y todas *las salidas de éste a la vía pública sea mayor de 20 metros*. Esta definición es la que figura recogida en sucesivas ordenanzas municipales y explícitamente en el nuevo código de la edificación donde en el capítulo de evacuación se refiere. Esta altura equivale aproximadamente a un edificio de cinco plantas sobre rasante.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0	
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	 ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 4 DE 41



- **Electrobarra (Electroductos- Bus de Barras – Busway):** Sistema de distribución eléctrico mediante elementos prefabricados compuestos por barrajes en platinas alojados en una carcasa protectora, incluyendo tramos rectos de diferentes longitudes, accesorios de empalme, transición, cambios de dirección y otros, además de los dispositivos de sujeción, de acuerdo con la NEMA (*National Electrical Manufacturers Association*). Otras definiciones aplicables pueden ser consultadas en el NEC (*National Electrical Code*) y en el RETIE.
- **Estructura:** Ensamblaje de miembros o elementos independientes enlazados entre sí para conformar un cuerpo único y cuyo objetivo es soportar la acción de una serie de fuerzas aplicadas sobre ellos. La manera de ensamblaje y el tipo de miembro ensamblado definen el comportamiento final de la estructura y constituyen diferentes sistemas estructurales.
- **Tablero de medida:** Estructura metálica o no metálica que cumplen con condiciones mecánicas y de seguridad, construido para instalarse generalmente de manera empotrada o sobre puesta en los muros o paredes, o autosoportados y destinados a encerrar equipos de baja tensión como medidores de energía, equipos de protección y transformadores de medida. Para efectos de esta norma es equivalente a panel, armario o cuadro o gabinete.
- **Tablero de medida de piso:** Tableros que alojan equipos de medida exclusivamente y que se ubican en zonas de circulación en los distintos niveles de la edificación.
- **Tablero General de Alimentadores (TGA):** Armario eléctrico hasta donde llega la acometida principal que surte del servicio a toda la edificación, y partir de la cual se derivan los alimentadores de los tableros de medida de piso o de la electrobarra.
- **Centro de Medida:** Cuarto técnico donde se ubican un tablero o conjunto de tableros de medida en el interior de un cuarto técnico.

4. DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE MEDICIÓN

Para efecto de esta norma, los sistemas de medición son el conjunto de accesorios y componentes destinados a la medición o registro de transferencias de energía, que se emplean para medir y suministrar el servicio de energía en cada una de las instalaciones en la edificación. En el caso de edificaciones de múltiples niveles, dichos sistemas de medición pueden ser del tipo Medida Concentrada o Medida Distribuida (Descentralizada), los cuales se describen a continuación.

4.1 DESCRIPCIÓN MEDIDA CONCENTRADA

Es un sistema eléctrico que se compone de uno o varios tableros de medida instalados bien sea en una subestación o en un cuarto técnico donde se agrupan todos los medidores de la edificación (ver figuras 1 y 2). Los tableros deberán cumplir con todos los requerimientos de construcción e instalación establecidos en la norma RA8-012 y la disposición del cuarto técnico o subestación, las características descritas en la norma RA8-014.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017		REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 5 DE 41

Se debe tener presente que desde un tablero de medida concentrada no se pueden hacer derivaciones a otros tableros de medida ubicados en cuartos o niveles diferentes.

Figura 1. Medida Centralizada o Concentrada en Cuarto Técnico.

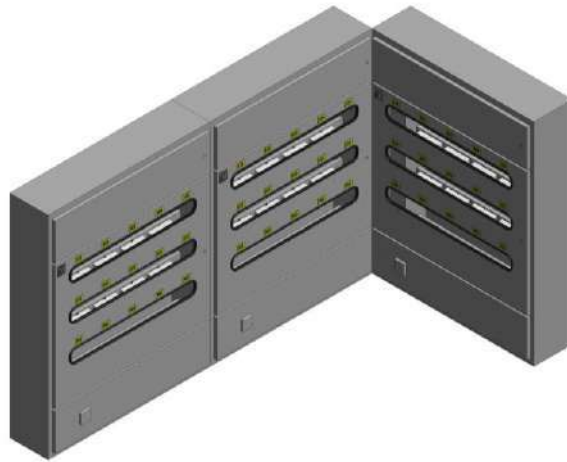


Figura 2. Sistema de Medida Centralizada con todos los tableros de medida ubicados en la subestación de energía o en un cuarto técnico.



DETALLE C

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO:	REV. 0
Grupo·epm®	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 6 DE 41

4.2 DESCRIPCIÓN MEDIDA DISTRIBUIDA O DESCENTRALIZADA

Es un sistema conformado por un conjunto de tableros de medidores de energía ubicados en diferentes niveles de la edificación y las redes eléctricas que les suministran el servicio desde la fuente con el propósito de distribuir desde allí los alimentadores a las instalaciones de uso final (ver figura 3). Dependiendo del tipo y topología de alimentación de cada uno de los tableros de medida, este sistema de medición se puede subdividir en dos tipos:


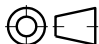
- Medida Distribuida empleando un bus de barras como alimentador de los diferentes tableros de medida.
- Medida Distribuida empleando cables y tubos individuales como alimentador de los diferentes tableros de medida.

Figura 3. Sistema de medida distribuida con tableros ubicados en diferentes niveles de la edificación.



4.2.1 Sistema de canalizaciones eléctricas prefabricadas (electrobarras)

El diagrama unifilar que describe este sistema, se ilustra en la Figura 4, cuyos componentes principales son:

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 7 DE 41

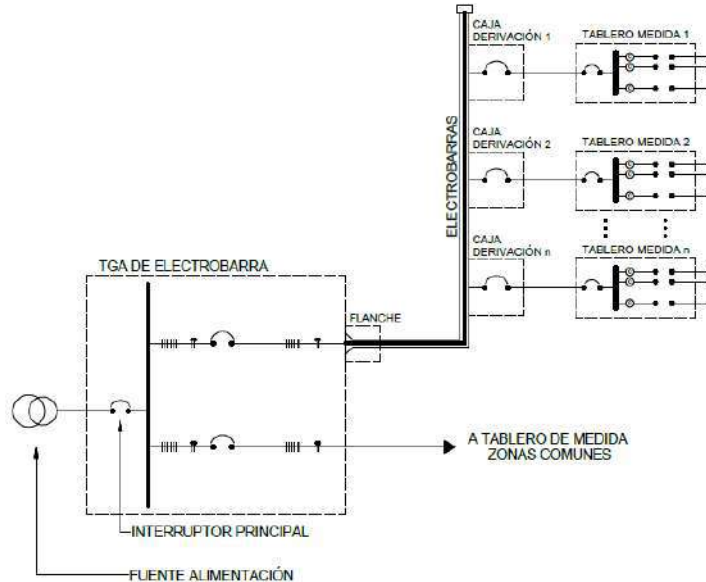
- **Fuente de Alimentación (transformador):** Puede estar ubicado al interior de la edificación en una subestación, o en el exterior del inmueble, bien sea instalado en poste o en una estructura civil (transformador pedestal).

Las especificaciones técnicas para la instalación de transformadores según su tipo y sitio de ubicación se encuentran descritas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Normas a cumplir de acuerdo al tipo de transformador.

Tipo de transformador	Norma de referencia
Poste	RA2-026, RA3-026
Cuarto técnico (subestación interior)	RA8-014 – RA8-013
Pedestal	RA8-015

Figura 4. Diagrama unifilar ilustrativo para medida descentralizada por medio de electrobarra.



- **TGA de electro barra:** Armario eléctrico que aloja la protección principal de la edificación y el barraje principal o redes de uso general desde el transformador que surten del servicio a todo el inmueble, y partir del cual se deriva el bus de barras que suministra el servicio a los tableros de medida localizados en los diferentes niveles de la edificación.

El detalle constructivo del Tablero General se encuentra descrito en la norma RA8-013.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PAGINA: 8 DE 41

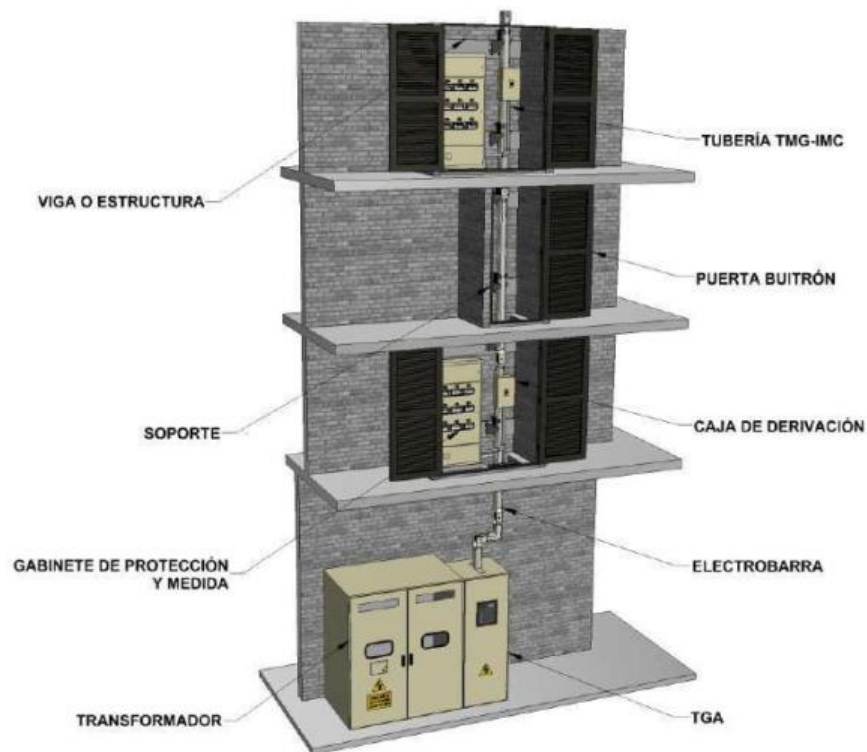
- **Electrobarra (Electroductos- Bus de Barras – Busway):** La electrobarra recorre toda la edificación como un alimentador troncal, y desde allí se hacen las derivaciones para suministrar el servicio a los tableros de medida localizados en los diferentes niveles de la edificación.

Las especificaciones técnicas que deberán cumplir las electrobarras se encuentran descritas en la norma RA8-019.

- **Tableros de Medida de Piso:** Las especificaciones constructivas de los Tableros de Medida están descritos en la norma RA8-012, y las complementarias en lo referente a ubicación se describen en el numeral 5.2.

Las especificaciones que deberán cumplir los sistemas de medida descentralizada construidos por medio de un bus de barras se encuentran descritos en la norma RA8-019.

Figura 5. Esquema ilustrativo para medida descentralizada con bus de barras desde la subestación a los tableros de medida.



REPRESENTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ELECTROBARRAS

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 9 DE 41

4.2.2 Sistema de alimentación distribuida mediante cables convencionales

El diagrama unifilar que describe este sistema se ilustra en la figura 6, con los siguientes componentes:

- **Fuente de Alimentación (transformador):** similar a lo descrito en el numeral anterior.
- **Tablero General de Alimentadores (TGA):** El detalle constructivo del Tablero General de Alimentadores se encuentra descrito en el numeral 6.2. Para mayor claridad ver figura 7.
- **Alimentadores de los Tableros de Medida:** Las especificaciones técnicas que deberán cumplir estos alimentadores serán descritos en esta norma.
- **Tableros de Medida de Piso:** Descritos en el numeral 4.2.1. Ver figura 8.

Figura 6. Diagrama unifilar ilustrativo para medida descentralizada por medio de cables convencionales.

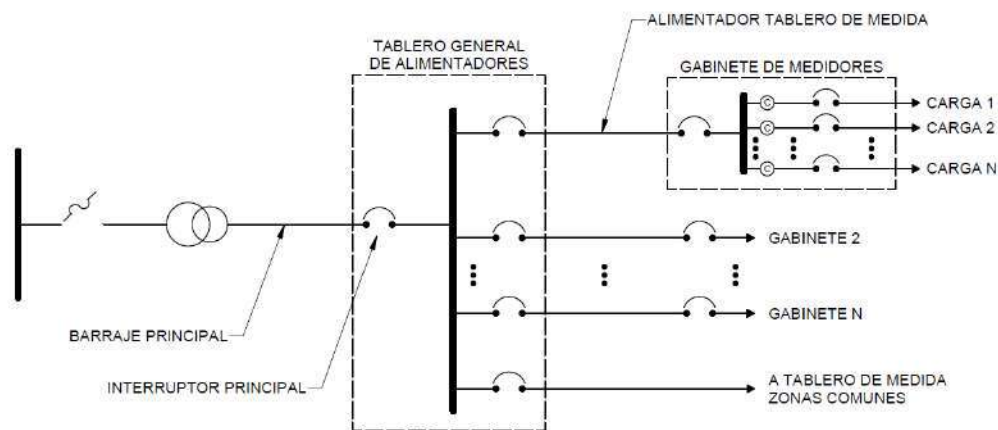


Figura A

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
Grupo epm	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PÁGINA: 10 DE 41

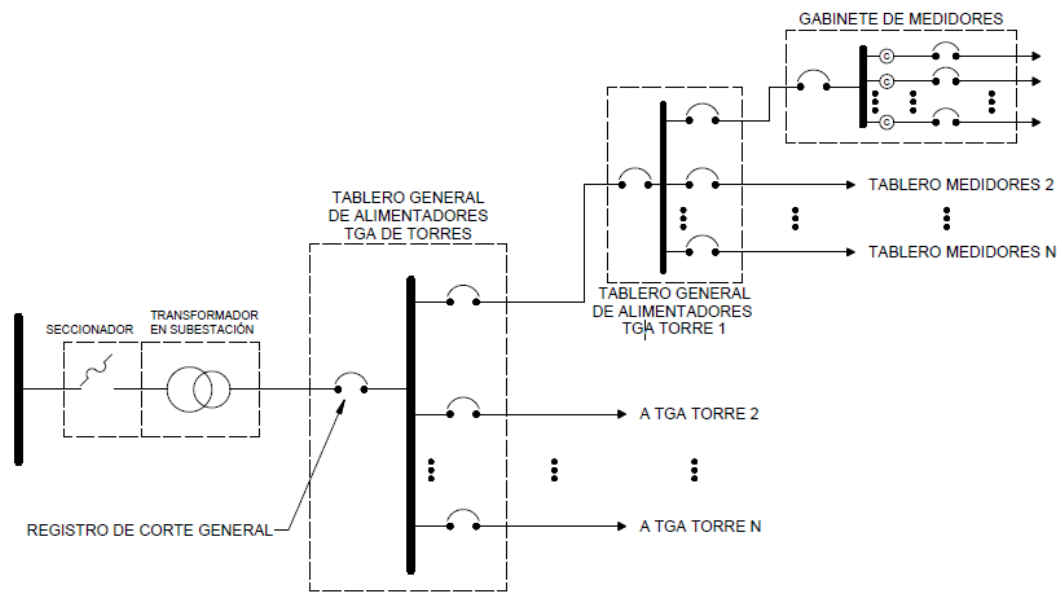
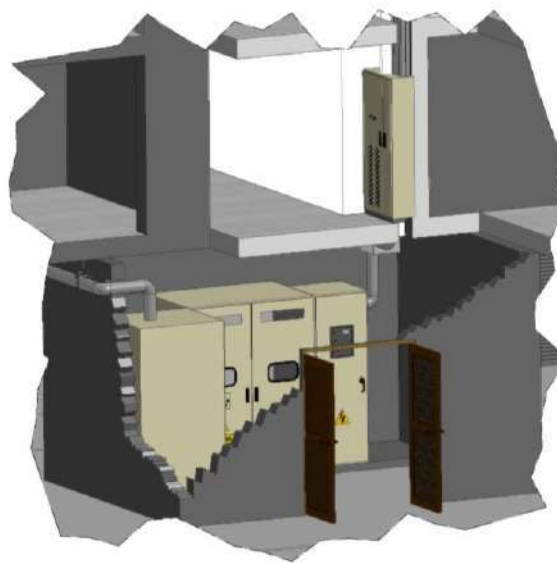


Figura B

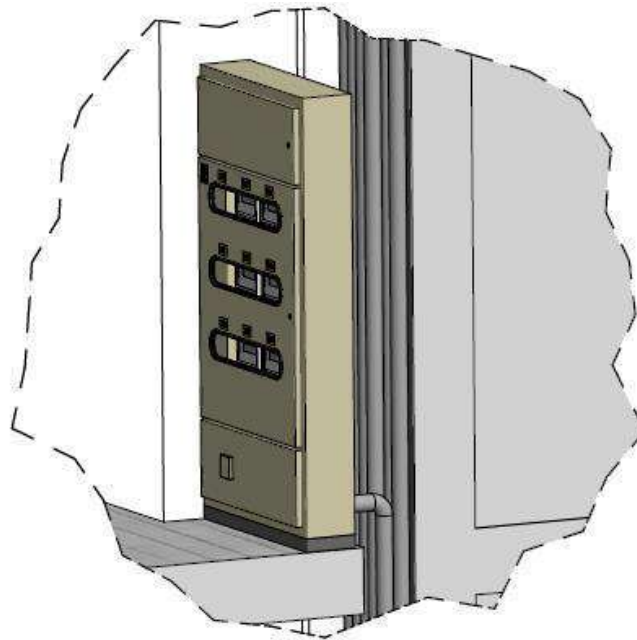
Figura 7. Detalle A de la Figura 3, Tablero General de Alimentadores (TGA)



DETALLE A

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 11 DE 41

Figura 8. Detalle B de la Figura 3, Tablero de Medida de Piso.



5. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS SISTEMAS DE MEDIDA DISTRIBUIDA O DESCENTRALIZADA

En este capítulo se describen las disposiciones generales que deberán cumplir ambos sistemas de medida distribuida, bien sea alimentador del tipo electrobarra o alimentadores con cables alojados en ductos.

5.1 USOS NO PERMITIDOS

No está permitido el uso de los sistemas de medida distribuida en los siguientes casos:

- 5.1.1 En edificios o construcciones residenciales, de oficinas o consultorios, con un número de niveles inferior o igual a 5, sin contar con los niveles donde predominen los parqueaderos de vehículos.
- 5.1.2 En edificios o construcciones residenciales, de oficinas o consultorios, con un número de instalaciones inferior a 40.


ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO:	RA8-017	REV. 0
Grupo·epm®	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	PÁGINA: 12 DE 41		

- 5.1.3** En edificios residenciales, de oficinas o consultorios, con un número de niveles entre 6 y 10, sin contar con los niveles donde predominen los parqueaderos de vehículos. En este caso, se permitirá utilizar un conjunto de tableros de medida en máximo un piso diferente a los permitidos en sótano, semisótano y/o primer piso, siempre y cuando se concentren en un solo cuarto técnico. Es decir, que la edificación se surta del servicio a través de dos centros de medida.
- 5.1.4** Conforme a lo descrito en el artículo 230-3 de la NTC 2050, no se permite que desde un edificio se surta del servicio de energía a otro edificio, así éstos se encuentran unidos a través de los sótanos, o hagan parte de la misma estructura o licencia de construcción. En los casos donde un transformador alimente a varios edificios, éste se debe ubicar en sótanos o zonas de acceso común para todas las torres y los alimentadores para cada torre no podrán cruzar de manera parcial o total el interior de una torre distinta a la que atenderá.
- 5.1.5** En unidades industriales o centros comerciales, solo está permitido el uso de medida distribuida o descentralizada para edificaciones con más de tres niveles o un número de instalaciones por nivel superior a 20.
- 5.1.6** No se permite el uso de medida descentralizada con cable y ducto TMG-IMC en los casos donde los tableros de medida requieran una potencia instalable superior a 112.5 KVA. En estos casos, deberá emplearse otro método tales como electro barra o medida centralizada.

5.2 CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS TABLEROS DE MEDIDA

La construcción y localización de los tableros para medida semidirecta y directa en sistemas de medida distribuida o descentralizada, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma RA8-012, además de los siguientes que los complementan o modifican.

- 5.2.1** Los medidores a instalar en sistemas de medida descentralizada deberán ser electrónicos preferiblemente con puerto de comunicación universal.
- 5.2.2** Todos los tableros de medida descentralizada deberán contar con un totalizador general.
- 5.2.3** Los tableros de medidores para medida descentralizada deberán alojar como mínimo 8 equipos de medida, y en unidades residenciales o de oficinas, estos además deberán ser instalados máximo en niveles intermedios de la edificación, es decir, que para unidades residenciales o de oficinas no se podrán instalar en todos los niveles.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 13 DE 41

- 5.2.4** En centros comerciales, los tableros de medida de piso y el tablero general de alimentadores, deberán ser instalados en cuartos técnicos para tableros eléctricos de medida.
- 5.2.5** Los tableros de medida que posean un ancho superior a 1800 mm deberán ser instalados en cuartos técnicos, en el cual se deberá garantizarse el doble del espacio de trabajo o la doble salida de evacuación.
- 5.2.6** Acorde a lo establecido en el numeral 9.1 del RETIE, y con el fin de evitar afectaciones electro-patológicas considerables a personas no calificadas, los tableros de medida de piso y el tablero general de alimentadores deberán ser instalados en cuartos técnicos, en los casos en los que estos elementos puedan verse sometidos a la energía generada por niveles de cortocircuito superiores a 20kA.
- 5.2.7** En un mismo nivel de la edificación, solo está permitida la instalación de un centro de medida o un tablero de medida.
- 5.2.8** Como excepción al numeral anterior, en edificaciones con más de 60 instalaciones por nivel, se permitirá un máximo de dos centros de medida por nivel, siempre y cuando cada centro de medida agrupe un mínimo de 30 instalaciones.
- 5.2.9** En los casos cuando la edificación consista en varias estructuras unidas entre sí en todos los niveles, la misma se deberá considerar como una sola estructura para efectos de la aplicación de lo descrito en el numeral 5.2.7.
- 5.2.10** En los casos donde los tableros de medida de piso o el tablero general de alimentadores se encuentren instalados en un cuarto técnico, la disposición del cuarto deberá cumplir lo dispuesto en la norma RA8-014.
- 5.2.11** Los tableros de medida y el tablero general de alimentadores que estén ubicados en zonas de circulación común deberán quedar localizados a una distancia superior a 900 mm medidos desde los bordes más cercanos entre el tablero y los accesos o salidas, incluyendo el acceso a ascensores, cuartos técnicos, cuartos útiles, salidas de emergencia, locales comerciales, apartamentos y otros. (ver figura 9 y 10).
- 5.2.12** En zonas de circulación, no está permitida la instalación de tableros de medida sobrepuesto por lo que en estos casos el tablero deberá ser empotrado.


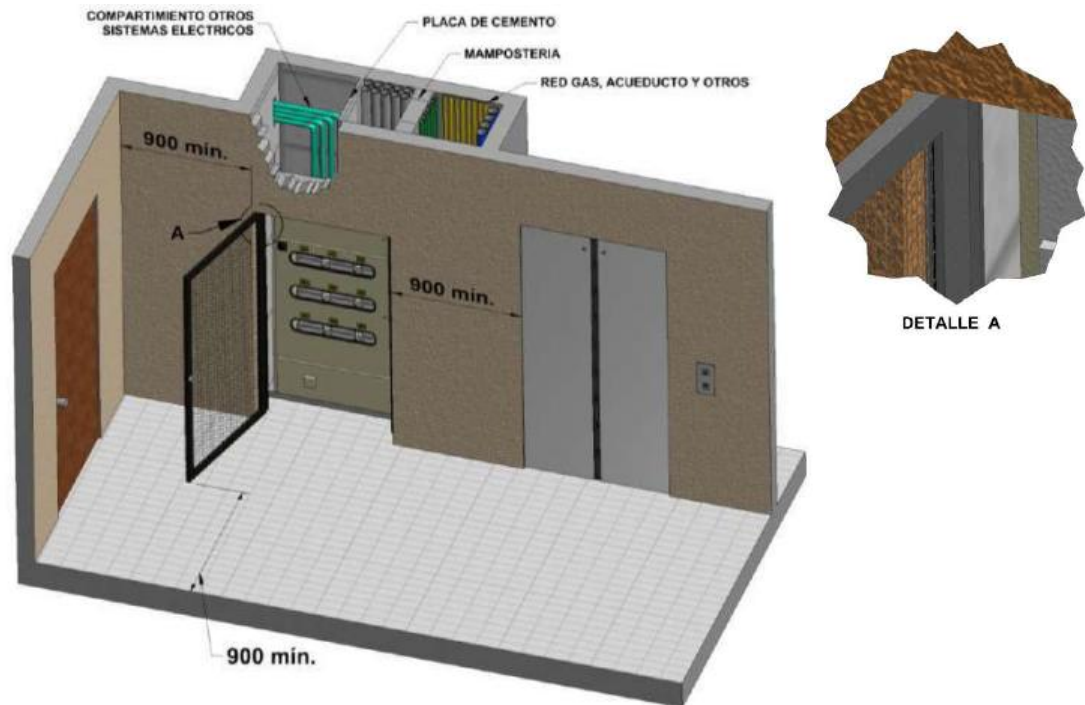
ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017		REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 14 DE 41

Figura 9. Separación mínima de tableros a diferentes accesos o salidas.



Figura 10. Características del buitrón y separación mínima de puertas y tableros a diferentes accesos, muros o salidas.





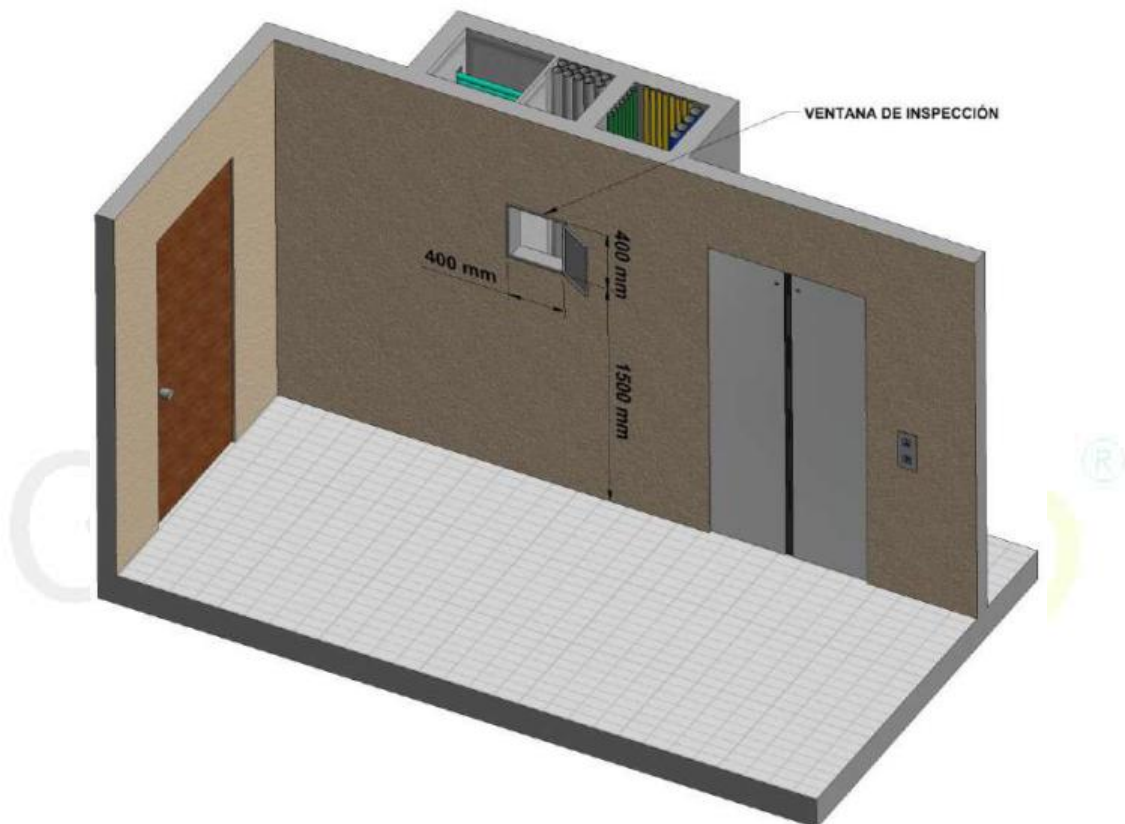
ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO:	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
		PÁGINA: 15 DE 41	

Figura 11. Ventana de inspección



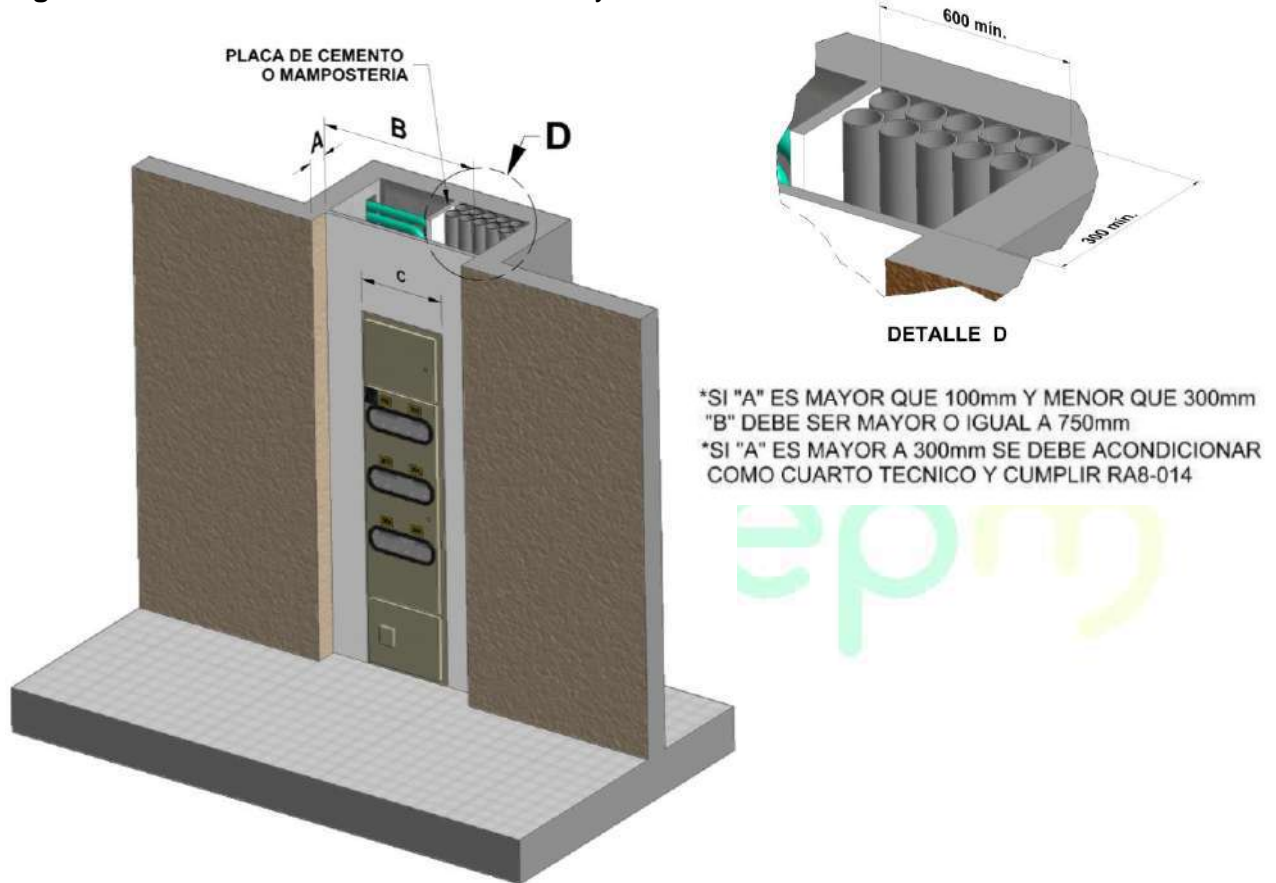
5.2.13 Si las puertas del tablero o del nicho (en caso que se instale), no permiten una apertura de 180°, la distancia entre el borde de la puerta al muro o estructura ubicado al frente de ésta en el sitio de máxima apertura deberá ser superior a 900 mm (ver figura 10).

5.2.14 Los tableros de medidores no deben quedar empotrados a una profundidad superior a 300 mm, medidos entre el frente del tablero al borde externo del muro; en caso de superar esta profundidad, se debe acondicionar este espacio como cuarto técnico, y cumplir todo lo dispuesto en la norma RA8-014, tales como puertas, iluminación, chapa antipánico, espacios de trabajo, uso dedicado, extintor, etc. (ver figura 12).

5.2.15 En los casos cuando el tablero de medidores quede empotrado a una profundidad entre 100mm y 300 mm (medidos entre el frente del tablero al borde externo del muro), el ancho interno del espacio de trabajo en el frente del equipo eléctrico debe ser el mayor entre el ancho del tablero o 750 mm. (ver figura 12).

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 16 DE 41

Figura 12. Dimensiones mínimas del buitrón y restricciones para empotrar los tableros.



5.3 DISPOSICIONES GENERALES DE LOS BUITRONES

- 5.3.1** En la norma RA8-019 se encuentran descritas las dimensiones mínimas del buitrón y especificaciones particulares de éste para el sistema de medida descentralizada en el que se emplee la electrobarra como alimentador de los tableros de medida de piso.
- 5.3.2** Las dimensiones mínimas que deberán cumplirse en el interior del buitrón y a lo largo de éste (incluyendo el pasalosas), para alojar adecuadamente los tubos alimentadores individuales de los tableros de medida de piso deberán ser de 600mm de ancho, por 300mm de profundidad libres (ver figura 12). En todo caso, el espacio interno del buitrón deberá permitir alojar todos los ductos y sus respectivos accesorios de soporte, de tal forma que el ingreso de los ductos a los tableros pueda realizarse fácilmente y sin restricciones.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 17 DE 41

- 5.3.3** Los espacios en el buitrón para alojar los alimentadores de los tableros de medida deberán ser exclusivos para tal fin, y no deberán alojar las acometidas de las instalaciones, ni conducir ningún tipo de red (TV, telecomunicaciones, etc.).
- 5.3.4** En los casos cuando se requiera generar más espacios dentro del buitrón para alojar otros sistemas eléctricos o de telecomunicaciones tales como las redes eléctricas internas o de uso final de las instalaciones, citofonía, telefonía, señal de televisión, etc, los mismos se podrán realizar instalando placas de cemento (láminas en Super-Board), pero dichos compartimientos o espacios deberán ser completamente independientes y separados en todo el recorrido del buitrón y deberá conservarse las dimensiones mínimas establecidas en el numeral 5.3.2 para los tubos de los tableros de medida (ver figura 10, 11 y 12). En ningún caso se permitirá alojar tuberías de aguas lluvias, tubería de presión o tubería de gas en los espacios generados en el buitrón por el método antes descrito (ver figura 10).
- 5.3.5** Cuando se requiera alojar tuberías de aguas lluvias, tubería de presión o tubería de gas, estos sistemas deberán alojarse en un buitrón independiente separado respecto del buitrón eléctrico por muros de mampostería, concreto u otro material estructural (ver figura 10).
- 5.3.6** En el buitrón que aloja los ductos para alimentar los tableros de medida de piso, deberán dejarse registros en los niveles de la edificación en los que no se instalen tableros de medida, los cuales permitan realizar labores de inspección en cualquier momento y en todo el recorrido de tales elementos (ver figura 11).


5.4 SELECCIÓN DE CONDUCTORES EN MEDIDA DESCENTRALIZADA

Cuando se realice la selección de conductores en los proyectos de medida distribuida o descentralizada, estos deberán cumplir entre otros, los siguientes aspectos:

5.4.1 Cálculo de Regulación

La máxima caída de tensión en los conductores entre los bujes secundarios del transformador de potencia que surtirá el servicio a la edificación y cualquier tablero de medidores no deberá ser superior al 3%, cuyos cálculos podrán realizarse por medio de un software especializado o formulación debidamente soportada en una norma nacional o internacional.

Con el fin de brindar mayor ilustración para el cálculo de regulación, se podrá emplear la siguiente fórmula, teniendo en cuenta las restricciones en su uso.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 18 DE 41

$$\% \text{ Regulación} = \frac{\left[k * \left(R * fp + \psi * \text{sen} \left[(\cos)^{-1} fp \right] \right) * L * I \right] * 100}{V}$$

Dónde:

V: Tensión Línea-Línea suministrada al conductor en voltios.

k: Es 2 si la fuente es monofásica o $\sqrt{3}$ si es trifásica.

L: Longitud del conductor en km.

I: Corriente de Carga Continua que fluye por cada conductor.

R: Resistencia del conductor en corriente alterna a la temperatura de trabajo β y en un tipo de canalización específica por unidad de longitud en ohm/km.

ψ : Reactancia inductiva del conductor en un tipo de canalización específica por unidad de longitud en ohm/km.

fp: factor de potencia de la instalación.

Nota: En el anexo 1 se extrajo la tabla 9, capítulo 9 de la NTC 2050, donde pueden obtenerse los valores de R e ψ para diferentes calibres de conductores en canalizaciones con tubos de PVC, aluminio o acero galvanizado, con hasta tres conductores activos alojados.

5.4.2 Pérdidas Técnicas en Redes de Uso General



En la selección de los conductores entre los bujes secundarios del transformador y el TGA o tablero general de la edificación, deberá garantizarse que las pérdidas técnicas por efecto Joule no supere el 0.98%, el cual corresponde al máximo valor reconocido por la CREG al OR EPM. Para esto, el porcentaje de pérdidas técnicas deberá calcularse aplicando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Pérdidas} = \frac{Fc \times i_{max} \times \psi \times L}{v_{l-n} \times fp} \times 100$$

Donde:

Fc : Factor de carga. Para unidades residenciales deberá aplicarse un factor de carga igual a 0.636

i_{max} : Corriente máxima de la curva de carga, por medio de la cual se determinan las protecciones generales de la edificación.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017		REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 19 DE 41

ψ : Resistencia del conductor a corriente alterna por unidad de longitud, alojado en ducto, y con una temperatura de 75°C que corresponde a la temperatura promedio de trabajo [ohm/km].

En el Anexo 1 se extractó la tabla 9 del capítulo 9 de la NTC 2050, donde se encuentran las diferentes resistencias de los conductores en corriente alterna por unidad de longitud, según el material del conductor y el tipo de ducto.

v_{l-n} : Tensión línea neutro suministrada al conductor.

fp : Factor de potencia de la instalación.

L : Longitud del conductor en kilometros.

Como referencia, en las tablas 2 y 3 del Anexo 1, se calcularon las longitudes máximas de diferentes combinaciones de barrajes para diferentes capacidades de transformadores, de tal forma que las pérdidas técnicas no superen un valor de 0.98%. Los cálculos de esta tabla se basaron en un $fp = 0.9$, los valores de resistencia de la Tabla 1 del Anexo 1 para conductores alojados en ducto TMG-IMC, tensión $V_{l-n} = 127$ Voltios y un $Fc = 0.636$.

En los casos de barrajes que no estén descritos en las tablas 2 o 3 del Anexo 1, o para instalaciones cuyo factor de potencia esperado sea inferior a 0.9, el porcentaje de pérdidas técnicas deberá calcularse con la fórmula antes descrita.

Si la longitud del barraje requerido supera los valores dados en las tablas 2 o 3, o este supera el máximo porcentaje de pérdidas técnicas admitida, se deberá reconfigurar el barraje con una mayor sección equivalente total, el cual cumpla con lo descrito en este numeral.


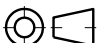
5.4.3 Pérdidas Técnicas en Alimentadores

En la selección de los conductores para surtir del servicio a cada tablero de medida (el conductor entre el TGA y el interruptor general del tablero), deberá garantizarse que las pérdidas técnicas por efecto Joule no supere el 0.78%. Para esto, el porcentaje de pérdidas técnicas deberá calcularse aplicando la fórmula descrita en el numeral 5.4.2.

Como referencia, en las tablas 4 al 7 del Anexo 1, se calcularon las longitudes máximas de los conductores antes descritos para diferentes calibres, de tal forma que las pérdidas técnicas no superen un valor de 0.78%. Los cálculos de esta tabla se basaron en un $fp = 0.95$, los valores de resistencia de la Tabla 1 del Anexo 1 para conductores alojados en ducto TMG-IMC, tensión $v_{l-n} = 127$ Voltios y un $Fc = 0.636$.

En los casos de alimentadores que no estén descritos en las tablas 4 al 7 del Anexo 1, o para instalaciones cuyo factor de potencia esperado sea inferior a 0.95, el porcentaje de pérdidas técnicas deberá calcularse empleando la fórmula descrita en el numeral 5.4.2.

Si la longitud del alimentador requerido supera los valores dados en las tablas 4 al 7, o este supera el máximo porcentaje de pérdidas técnicas admitida, se deberá reconfigurar el arreglo con una mayor sección equivalente total, el cual cumpla con lo descrito en este numeral.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 20 DE 41

5.4.4 Cálculo Nivel de Cortocircuito

Para efectuar los diseños de una instalación eléctrica y en especial sus protecciones, se precisa el cálculo de las corrientes de cortocircuito en diferentes puntos del sistema para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones.

Debido a la configuración radial típica que se presenta en los circuitos alimentadores y en la distribución de cargas de las diferentes instalaciones residenciales, comerciales e industriales del sistema de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el método más adecuado para el cálculo de corrientes de cortocircuito es el de **Impedancias**, el cual permite calcular las corrientes de falla (corto) fácilmente en cualquier punto de una instalación y con buena precisión.

El método consiste en sumar separadamente las diferentes resistencias y reactancias del sistema de cortocircuito, iniciando por las de la fuente y añadiendo las de los otros elementos que participan en la misma. La corriente de cortocircuito se obtiene entonces aplicando la Ley de Ohm:

$$I_{cc} = \frac{V}{\sum Z} [A]$$

Para aplicar este método es imprescindible conocer todas las características de los diferentes elementos del sistema de falla y así determinar las siguientes impedancias:

- Impedancia equivalente del sistema de alimentación: Este valor es suministrado por el Operador de Red y es el nivel de corto que se presenta en el punto de conexión a las redes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
- Impedancia del transformador: Se calcula con datos suministrados por las normas NTC 819 para transformadores en aceite, o la NTC 3445 para transformadores secos.
- Impedancia del barraje secundario principal: Determinada por los calibres y diámetros de los conductores o barras y el tipo de material utilizado.
- Impedancia de las acometidas y alimentadores de cargas: Con los calibres y diámetros de los conductores o barras.



Las impedancias para el cálculo de cortocircuito utilizan la siguiente fórmula general:

$$Z_{cc} = \sqrt{(\sum R)^2 + (\sum X)^2} [\Omega]$$

Dónde:

$\sum R$: Suma de las resistencias en serie.

$\sum X$: Suma de las reactancias en serie.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 21 DE 41

Estas sumatorias de resistencias y reactancias consisten en la suma de las diferentes resistencias y reactancias de los equipos que conforman el sistema de alimentación, el transformador y la red secundaria del mismo.

Una vez se han determinado todas las impedancias, se procede a calcular las corrientes de cortocircuito simétricas, pero se necesita un valor de corriente que se pueda utilizar para los cálculos; la corriente máxima de cortocircuito que se podría utilizar es la corriente r.m.s. de cortocircuito la cual es realmente el nivel contra el cual se debe proteger el sistema eléctrico. Se calcula con la siguiente expresión:

$$I_{rms} = I_{sim} \cdot \sqrt{1 + e^{-\frac{377t}{2(X/R)}}} \text{ [A]}$$

Dónde:



t: Tiempo de despeje de la falla [=] seg: Corresponde al tiempo que tardan en actuar los interruptores. Se debe calcular con un tiempo no inferior a 30 ms para totalizadores, con el fin que los interruptores aguas abajo del totalizador puedan tener un tiempo menor (20 o 10 ms) para efectos de coordinación de protecciones.

Con el nivel de cortocircuito ya calculado, se debe verificar si el conductor es capaz de soportar dicha corriente; para esto se determina la sección o área mínima del conductor que lo soporte; por lo tanto, dicha sección debe ser menor a la que se utilizó inicialmente para el cálculo de la resistencia de los conductores (Sección nominal o estándar de conductores dada por fabricante).

$$A = \frac{I_{rms}}{k} \cdot \sqrt{t} \text{ [mm}^2\text{]}$$

Se recuerda que el objetivo principal de los cálculos de cortocircuito es diseñar las instalaciones eléctricas con el fin de proteger a las personas, animales y bienes materiales; por lo tanto, si estos cálculos arrojan resultados en los que es preciso hacer cambios en el diseño original, bien sea con mayores calibres en los conductores o protecciones más robustas, lo más recomendable es ejecutarlos y no ignorarlos.

EPM admite el uso de software especializados para la realización de los cálculos de cortocircuitos en los diferentes puntos de la instalación con el fin de especificar las protecciones y los conductores, siempre y cuando el principio de funcionamiento de estos se base en el método de las impedancias antes descrito, pero en todo caso el interesado deberá presentar un informe técnico debidamente firmado por el profesional responsable de dichos cálculos, el cual deberá incluir los resultados arrojados por dicho software, parámetros de ingreso y especificaciones del programa utilizado, cuya información podrá ser validada por EPM.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO:	RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 22 DE 41

5.4.5 Coordinación de Protecciones

En la selección del conductor deberá garantizarse una adecuada coordinación en las curvas tiempo-corriente con el tiempo apropiado entre las protecciones del tablero y en todo el rango de la corriente de falla, para que haya una selectividad total entre la protección principal del tablero y la que corresponde a cada una de las instalaciones, de tal manera que en caso de falla en un ramal solo se desconecte el interruptor específico asociado a la falla y no operen las protecciones aguas arriba.

Para cumplir lo anterior, podrá emplearse la Tabla 2 adjunta, la cual determina el valor del totalizador general de un tablero de medidores en función del número de usuarios residenciales para un sistema de alimentación trifásico, garantizando una selectividad total con respecto a las protecciones individuales hasta de 40 A.

Si se opta por emplear totalizadores generales con un valor inferior al descrito en la Tabla 2 o el proyecto se trata de usuarios no residenciales, se deberá presentar un estudio de coordinación de protecciones, donde se garantice la selectividad total entre la protección principal elegida para el tablero y las que corresponden a cada una de las instalaciones.

Tabla 2. Selección protección general tablero de medidores en usuarios residenciales para garantizar selectividad entre protecciones.



Número de Usuarios	Protección General Trifásica del Tablero [A]		Calibre Alimentador Tablero [=] AWG
	Estrato 3-4	Estrato 5-6	
<12	70 - 75 – 80*	70 – 75 – 80*	4
12-21	100		2
12-16		100	2
16-24		125	1/0

* Siempre que cumpla las disposiciones establecidas en el literal i), numeral 3.5 de la norma RA8-012.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS SISTEMAS DE MEDIDA DESCENTRALIZADA QUE EMPLEAN CABLES Y DUCTOS INDIVIDUALES COMO ALIMENTADORES DE LOS DIFERENTES TABLEROS DE MEDIDA

6.1 ESPECIFICACIONES DE TUBOS Y ALIMENTADORES EN TABLEROS DE MEDIDA Y TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES -TGA

6.1.1 Los alimentadores desde la subestación de energía hasta los tableros de medida ubicados en los diferentes niveles de la edificación, deberán alojarse en tubos metálicos galvanizados del tipo IMC independientes (instalados a su vez al interior de los buitrones exclusivos para este sistema) hasta los gabinetes de medidores de los usuarios finales.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 23 DE 41

- 6.1.2** Los tubos que alimentan los tableros de medida de piso y el tablero general de alimentadores-TGA deberán ser inspeccionables en todo su recorrido dentro del buitrón, por lo cual, al frente de dichos ductos no se podrán adecuar otros compartimientos o instalar otro tipo de redes o canalizaciones (Ver figuras 10, 11 y 12).
- 6.1.3** Las curvas que se instalen en los ductos antes de los tableros de medida deberán cumplir con los radios de curvatura descritos en el artículo 345-10 de la NTC 2050, por lo cual, éstas no podrán ser recortadas o modificadas, si se afecta el radio de curvatura.
- 6.1.4** En los puntos donde los tubos metálicos galvanizados del tipo IMC ingresan al tablero general de alimentadores o a los tableros de medida de piso, se les deberá instalar un pasacables con adaptador roscado (tuerca y contratuerca) que proteja el conductor o cable de la abrasión, tal y como lo dispone el artículo 345-15 de la NTC 2050. (ver figura 17).
- 6.1.5** Los ductos entre el tablero principal de torre y los tableros de medida de piso deberán tener un máximo de 4 curvas, tal y como lo establece el numeral 345-11 de la NTC 2050.
- 6.1.6** Los tubos metálicos intermedios se deben instalar como un sistema completo, y con las especificaciones descritas en la Sección 300 y el artículo 345-12 de la NTC 2050, y deben ir bien sujetos. Los tubos se deben apoyar como mínimo cada 3,0 m. Además, los tubos se deberán sujetar adecuadamente a una distancia inferior a 0,9 m de cada tablero de medida de piso y del TGA. Cuando los elementos de la estructura no permitan sujetar fácilmente los tubos cada 0,9 m, se permitirá aumentar la distancia hasta 1,50 m.
- 6.1.7** No está permitido el uso de accesorios no estandarizados o de diseño especial en los tubos antes de la medida, a menos que dicho accesorio haga parte integral del tablero, que no permita que los conductores puedan ser manipulados, y que no esté compuesto por tornillos o remaches que puedan ser retirados externamente.
- 6.1.8** No está permitido el uso de accesorios que no hagan parte del sistema del TMG-IMC en los tubos antes de la medida tales como conduletas u otros similares que se compongan de tornillos o remaches que puedan ser retirados externamente y permitan el fácil acceso a los conductores.
- 6.1.9** En el buitrón que aloja los tubos para alimentar tanto el tablero general de alimentadores, como los tableros de medida de piso, deberán dejarse registros (ventanas de inspección) en los niveles donde no se ubiquen tableros de medida, los cuales permitan realizar labores de inspección en cualquier momento y en todo el recorrido de tales elementos. Las dimensiones mínimas para los registros no deben ser inferiores a 400x400mm (ver figura 11).

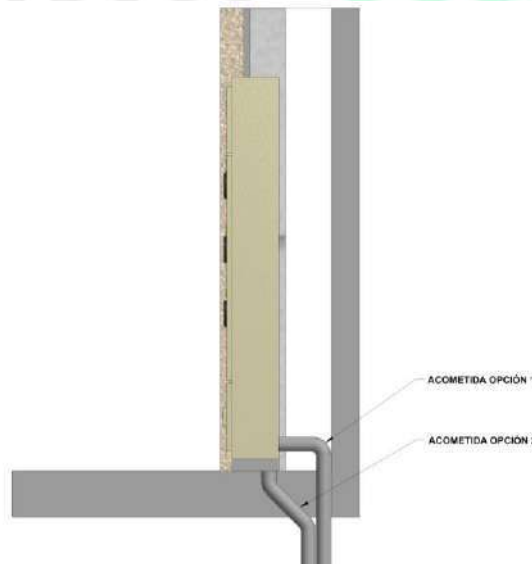
ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 24 DE 41

6.1.10 Los ductos que surten del servicio a los tableros de medida deberán alojarse en el interior del buitrón en máximo dos capas, buscando con ello facilitar la inspección de los mismos.

6.1.11 En la trayectoria de los tubos entre el Tablero General de Alimentadores -TGA y los tableros de medida no podrán instalarse cajas de inspección, cajas metálicas, conduletas u otro tipo de accesorios que intercepten y/o permitan tener acceso a los conductores alojados en esta canalización.

6.1.12 Los ductos que surten del servicio a los tableros de medida deberán ingresar perpendicularmente al compartimiento de entrada de dicho tablero, siendo necesario para ello que se instalen curvas de 90° en estos tubos para el ingreso por la parte posterior del compartimiento de entrada, o en su defecto, que se realicen los procesos de doblado en estos tubos para lograr lo antes descrito, si el ingreso se hará por la parte inferior del compartimiento (Ver figura 13).

Figura 13. Opciones de ingreso de los alimentadores a los tableros de medida.



6.2 ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES – TGA

6.2.1 El TGA deberá construirse con tres compartimientos separados con los siguientes propósitos:

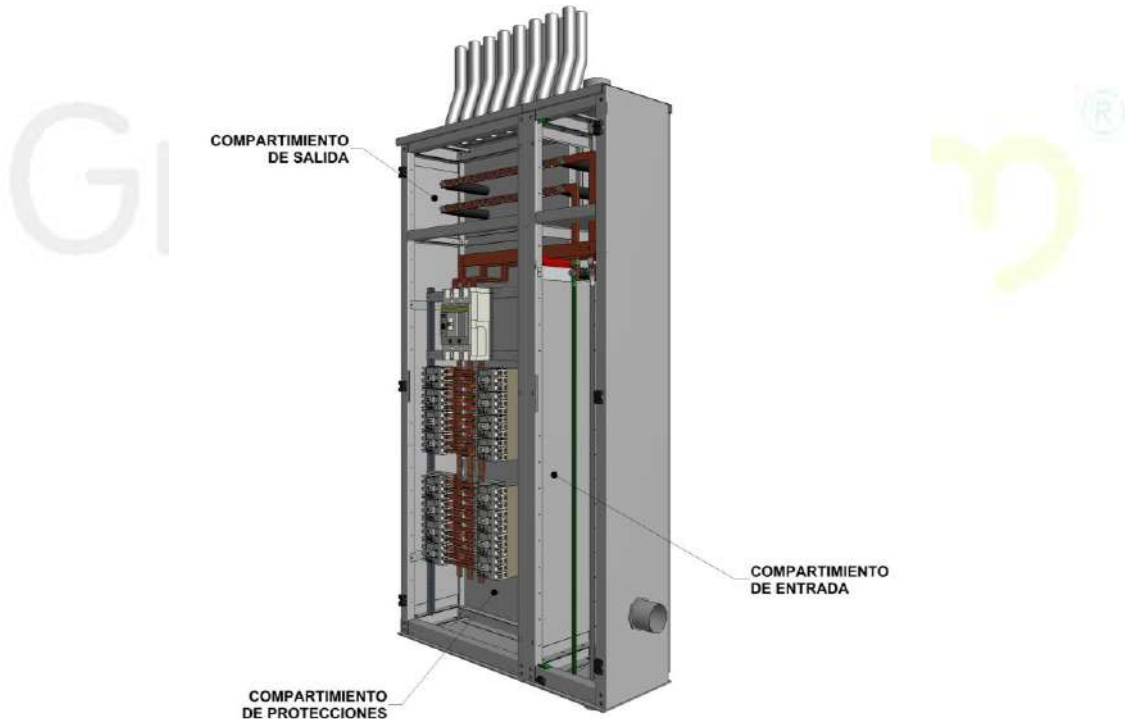
- a) Un compartimiento de entrada, que deberá quedar ubicado en un costado del tablero, por el cual ingresa el barraje principal de alimentación del TGA y su función es la de facilitar el halado de estos conductores, los cuales en muchos de los casos se componen de conjuntos de más de ocho cables. Adicionalmente, este compartimiento facilita el ingreso de los ductos ya sea por la parte inferior, superior o lateral del tablero.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
Grupo epm	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PÁGINA: 25 DE 41

- b) Un compartimiento para alojar la protección principal del TGA y las protecciones individuales de cada uno de los circuitos ramales que surtirán del servicio a cada uno de los tableros de medida en la edificación.
- c) Un compartimiento de salida, que deberá quedar ubicado en la parte superior del TGA, y su propósito es el de facilitar los procesos de alambrado, halado, y operación de los diferentes circuitos ramales que surten del servicio a los diferentes tableros de medida.

Para mayor claridad, en la Figura 14 se ilustran cada uno de estos compartimientos.

Figura 14. Compartimientos Tablero General de Alimentadores - TGA



6.2.2 Las dimensiones que deberá cumplir el TGA son las siguientes:

- a) El compartimiento de entrada deberá tener un ancho mínimo de 400mm, una profundidad mínima de 410mm y una altura máxima de 2200mm (ver figuras 15 y 16).
- b) El compartimiento de los interruptores deberá tener un ancho mínimo de 600mm, si se instalará una sola columna de hasta 12 interruptores parciales, 800mm si se instalarán dos columnas hasta 24 interruptores parciales (12 interruptores por columna), una profundidad mínima de 410mm, y una altura mínima de 1750mm (ver figuras 15 y 16).

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017		REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 26 DE 41

- c) El compartimiento de salida deberá tener el mismo ancho del compartimiento de interruptores, una profundidad mínima de 400mm, y una altura mínima de 450mm (ver figuras 15 y 16).

Figura 15. Dimensiones del Tablero General de Alimentadores TGA con dos columnas de interruptores.

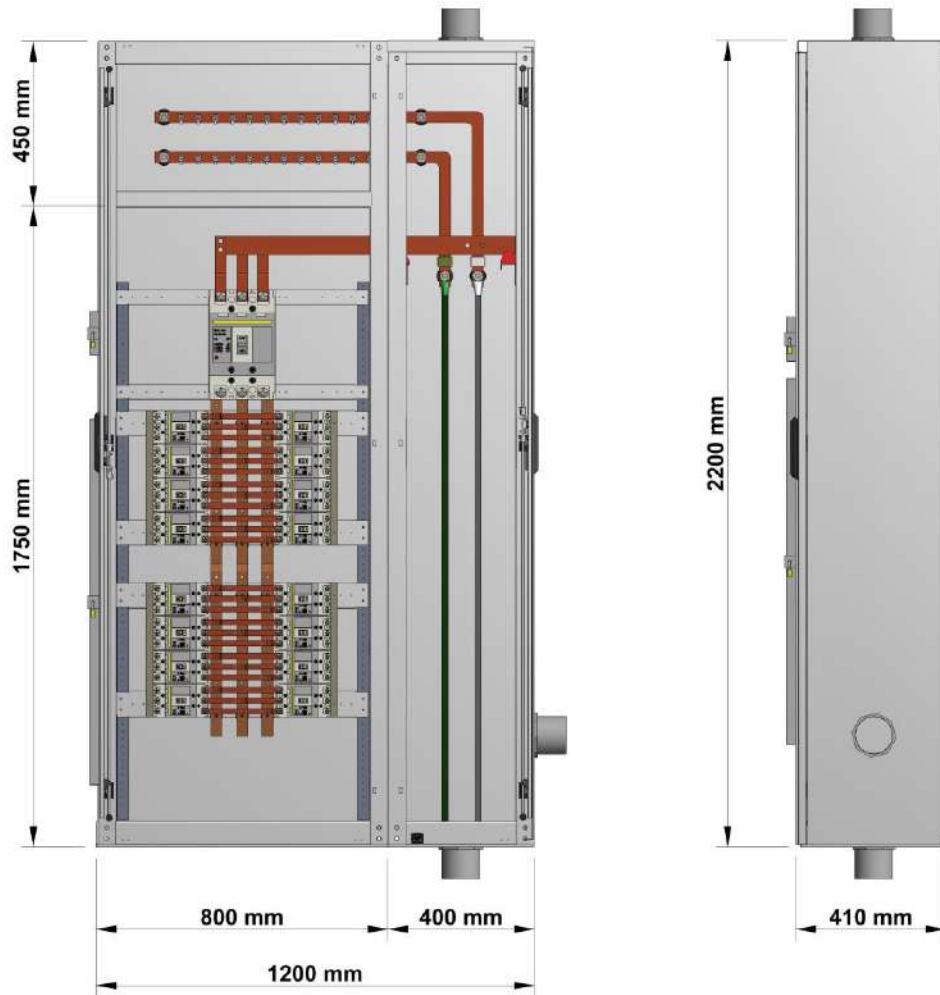


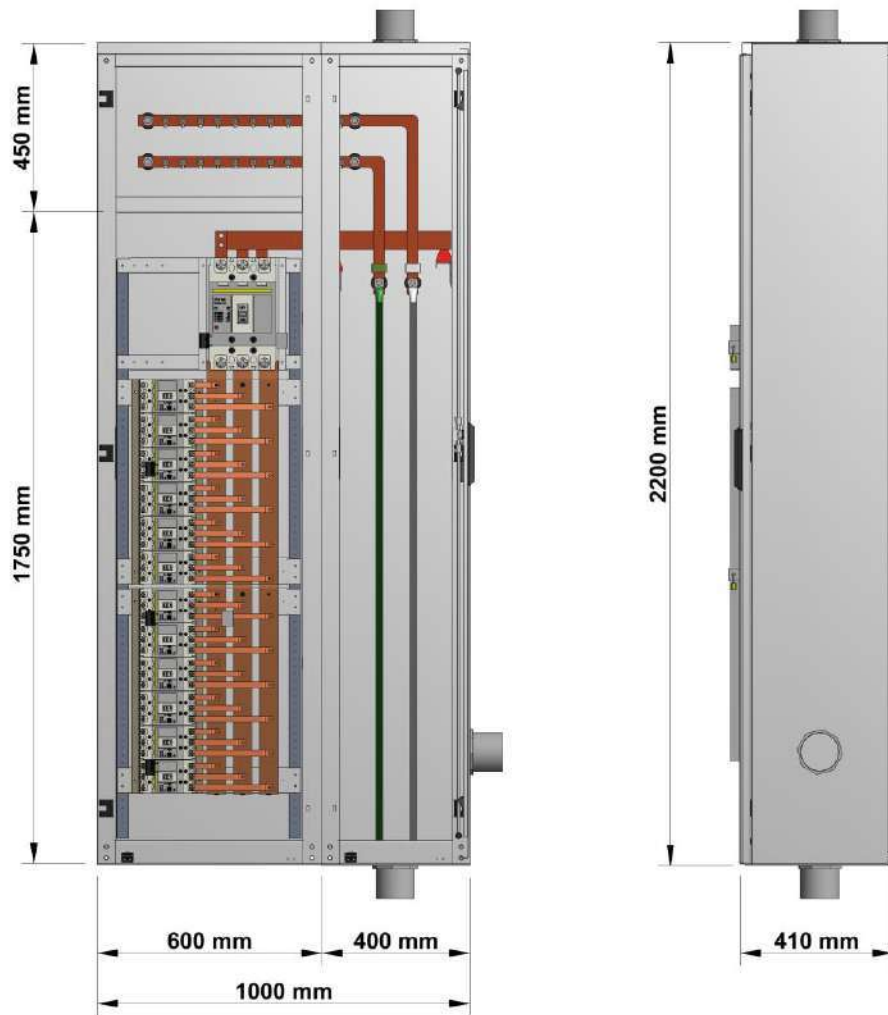




Figura 16. Dimensiones Tablero General de Alimentadores TGA con una columna de interruptores.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 27 DE 41



6.2.3 En la construcción de los TGA deberán cumplirse entre otros, los siguientes aspectos de la norma RA8-012, o aquellos que lo modifiquen o sustituyan en los aspectos que apliquen a este tipo de tableros:

- a) Literal g) del numeral 3.1.2 en lo concerniente al sellado adecuado de las aberturas que no sean usadas en obra.
- b) Numeral 3.1.3 para la construcción de las puertas e instalación de todos sus accesorios incluidas bisagras, émbolos, etc.
- c) Las especificaciones del frente muerto descritas en el numeral 3.1.4.
- d) El numeral 3.1.5 para la fabricación, dimensionamiento, localización, cálculos y demás especificaciones asociadas a los barrajes o platinas.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 28 DE 41

- e) Los literales j) y k) del numeral 3.1.6 para la conexión de terminales y alambres en los barrajes, además de la coordinación térmica que deberá cumplirse en la selección de los conductores a instalar en el interior del tablero.
- f) Numeral 3.1.7 para la selección del conductor de puesta a tierra y especificaciones del puente equipotencial.
- g) El numeral 3.1.9 donde se especifican las características de la pintura a aplicar al tablero.
- h) Los numerales 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 donde se describen las características técnicas de los accesorios que deben instalarse en los tableros tales como los émbolos para los tornillos de seguridad, empaques y tornillos.
- i) El numeral 3.3 donde se describen los grados de hermeticidad y resistencia mecánica que deberá cumplir el tablero de acuerdo al sitio de instalación del mismo.
- j) El numeral 3.4 en el que se especifica las características del rotulado del tablero.
- k) El numeral 3.5 donde se describen las características técnicas que deberán cumplir los interruptores a instalar en el interior del tablero.
- l) El numeral 4.6 en el que se describen las características técnicas que deberán cumplir los sitios en el interior de la edificación donde se instalen los tableros.
- m) El numeral 6 en lo concerniente a las pruebas y tipos de ensayos que deberá cumplir este tipo de tableros.
- n) Los literales c), d), y f) del numeral 3.1.8 para la selección del calibre de la lámina a emplear en la construcción del tablero.
- o) El literal b) del numeral 3.1.8 para el aseguramiento de los paneles laterales, superiores y posteriores del tablero, de tal forma que los elementos de aseguramiento no puedan ser retirados externamente.

6.2.4 El TGA deberá poseer solo dos puertas para cubrir los tres compartimientos, una de ellas deberá cubrir el compartimiento de entrada y la otra el compartimiento de los interruptores y el compartimiento de salida. La puerta del compartimiento de entrada deberá ser del tipo “recibidora”, la cual poseerá una pestaña que quedará ajustada o “pisada” por la puerta de los interruptores, de tal forma que no sea necesario la instalación de sellos o tornillos en esta puerta para su ajuste o cierre. (ver figura 17).



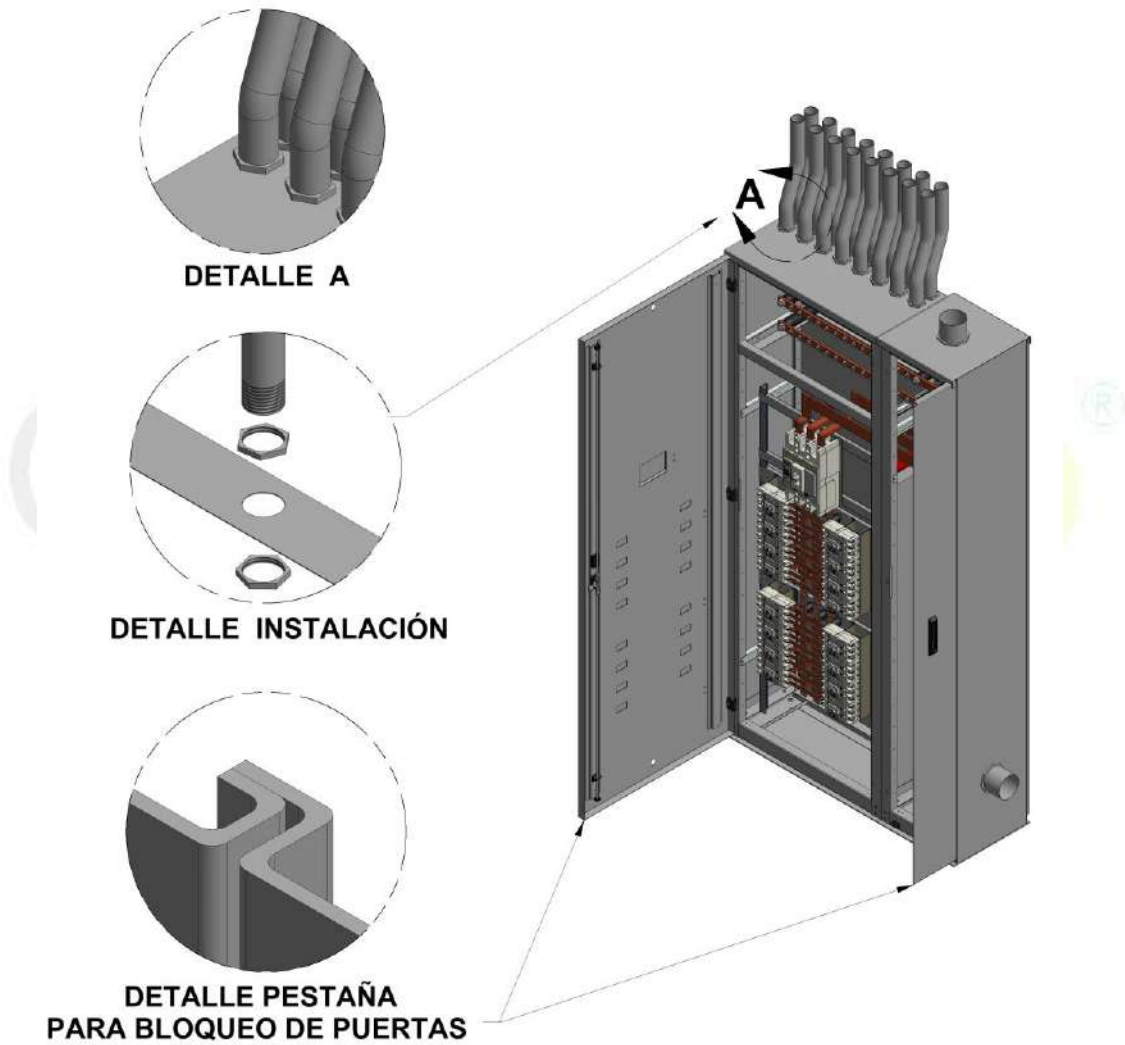
ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017		REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 29 DE 41

Figura 17. Instalación de los ductos que ingresan al tablero y detalle para bloqueo de puerta del compartimiento de entrada en los Tableros Generales de Alimentadores –TGA.





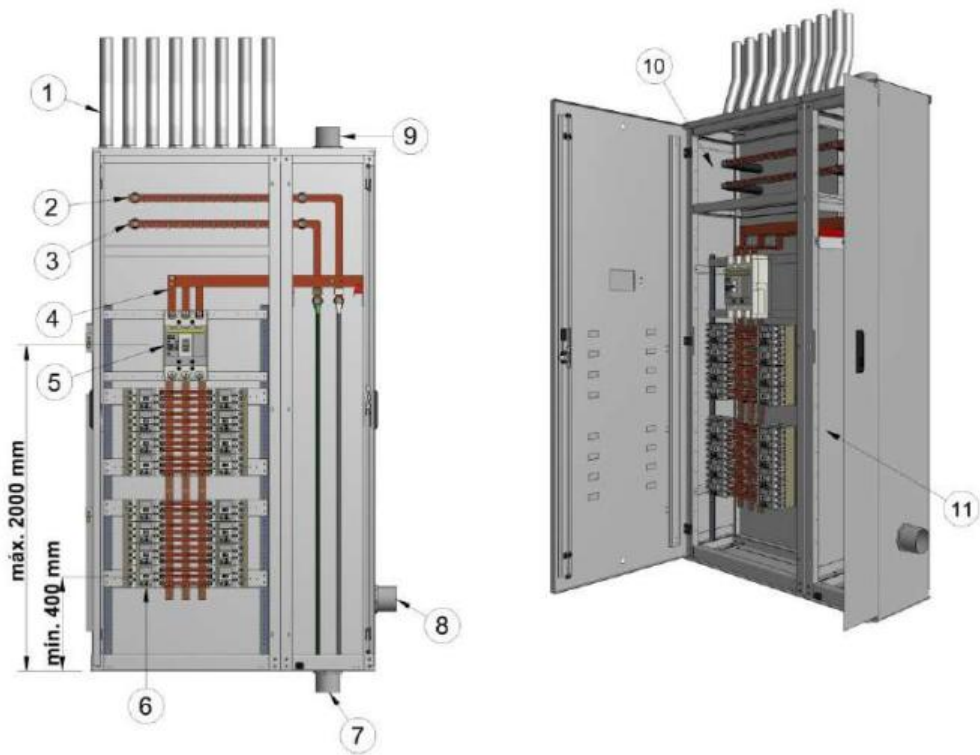
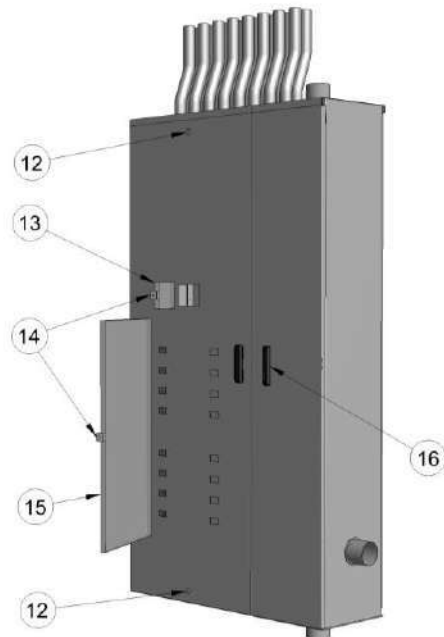
ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO:	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 30 DE 41

Figura 18. Identificación de componentes en los Tableros Generales de Alimentadores –TGA



ITEM	DESCRIPCIÓN
1	TUBOS ALIMENTADORES TABLEROS DE MEDIDA
2	BARRA DE NEUTROS
3	BARRA DE TIERRAS
4	BARRAJE PRINCIPAL
5	PROTECCIÓN GENERAL
6	PROTECCIONES ALIMENTADORES TABLEROS DE MEDIDA
7	DUCTO OPCIÓN 1
8	DUCTO OPCIÓN 2
9	DUCTO OPCIÓN 3
10	COMPARTIMIENTO DE SALIDA
11	COMPARTIMIENTO DE ENTRADA
12	ÉMBOLO
13	CAPERUZA INTERRUPTOR GENERAL
14	PORTACANDADO
15	CAPERUZA INTERRUPTORES
16	CHAPA SIN CERRADURA





ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PÁGINA: 31 DE 41

- 6.2.5** En la puerta de los interruptores deberán instalarse dos émbolos de seguridad localizados en la parte superior e inferior de la puerta y en el centro de la misma (ver figura 18).
- 6.2.6** Las palancas de operación de las protecciones de los tablero a instalar en un cuarto técnico o zona de circulación en el interior de una edificación, deben quedar a una altura mayor o igual a 400 mm y menor o igual a 2000 mm sobre el nivel de piso acabado.
- 6.2.7** Las palancas de operación de las protecciones de los tableros a instalar al exterior de la edificación o a la intemperie, deben quedar a una altura mayor o igual 800 mm y menor o igual a 2000 mm sobre el nivel de piso acabado.
- 6.2.8** El tablero general de alimentadores no podrá alojar ningún equipo de medida, buscando facilitar la construcción y disminución del tamaño del mismo, además de evitar el cruce de conductores medidos por los compartimientos sin medir.
- 6.2.9** El tablero general de alimentadores que aloja las protecciones de los diferentes gabinetes, deberá ser instalado lo más cerca posible al buitrón de la edificación, permitiendo que los alimentadores de los diferentes gabinetes tengan un menor recorrido y un número mínimo de curvas.
- 6.2.10** En los casos donde el tablero sea instalado en sitios de circulación general, y que éste posea abertura que permita la operación de los interruptores desde la parte externa del mismo, dicha abertura se deberá dotar con una cubierta de protección que permita la instalación de candado o chapa, pero conservando la posibilidad por parte de EPM para poder retirar la tapa completa para la revisión del compartimento de entrada sin la necesidad del uso de llaves. Ver figura 18.

7. REVISIÓN DE PROYECTOS DE MEDIDA DESCENTRALIZADA

En la ejecución de los proyectos de medida descentralizada, será estrictamente necesario solicitar cita de revisión a EPM al menos durante las siguientes etapas del proceso constructivo:

- Al inicio de la obra, y antes de comenzar el montaje de cualquier elemento eléctrico asociado a la medida descentralizada, con el fin de evaluar si las especificaciones consignadas en el proyecto de redes podrá cumplirse en la obra, sobre todo en lo concerniente a verificación de las dimensiones, trayectoria y ubicación del buitrón, espacios de trabajo en los cuartos técnicos, trayectoria de las redes, ubicación de los tableros de medida y otros, además de aclarar cualquier inquietud antes de iniciar los procesos de montaje.



ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017		REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E	
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30	
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 32 DE 41

- En sistemas de medida descentralizada con electrobarra, cuando se encuentren dichos materiales en la obra y antes de su instalación, para verificar si estos cumplen con las disposiciones de fabricación establecidas en la norma RA8-019, en aspectos tales como nivel de cortocircuito, grado de hermeticidad, tipo de material de las barras, forma y disposición de la caja de derivación, verificación de los tramos de electrobarra para validar que no posean aberturas adicionales a las necesarias para conectar los tableros de medida, entre otros.
- En sistemas de medida descentralizada con cables y ductos individuales para surtir del servicio a los tableros de medida cuando se instalen tales tubos y antes de iniciar el proceso de cerrado de los buitrones, con el fin de verificar el material y diámetros de estos ductos, la calidad y disposición de los anclajes, la trayectoria de los mismos, entre otros.
- Cuando se inicie el proceso de instalación de los tableros de medida para verificar si las características constructivas de estos cumplen con las especificaciones descritas en el numeral 5.2 de esta norma.
- Al finalizar el proceso de montaje de todo el sistema de medida descentralizada.

8. NORMAS DE REFERENCIA


Para esta norma se deberán consultar y aplicar la siguiente reglamentación:

- Decreto 387 de 2007 del Ministerio de Minas y Energía
- Resolución CREG 121 de 2007.
- Norma RA8-012 (Tableros de medida).
- Norma RA8-014 (Disposiciones generales para los locales de subestación tipo interior)
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, NTC 819 Cuarta Revisión.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, NTC 3445, 1992.
- NORMA IEC 60909-0. Short-Circuit Currents. 2001.
- CATÁLOGOS DE CABLES. Diferentes fabricantes.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 33 DE 41

Grupo **epm**[®]

ANEXOS

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017 0 REV.	
Grupo epm [®]	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
PÁGINA: 34 DE 41			

A1. LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Valores de Resistencia y Reactancia de Conductores- Fuente Tabla 9-Capítulo 9 de NTC 2050.

Sección en AWG o Kcmils	Resistencia al neutro por kilometro (en ohmios)				Sección transversal mm ²
	Resistencia de c.a. de los cables de cobre desnudos		Resistencia de c.a. de los cables de aluminio		
	Tubo de PVC	Tubo de acero	Tubo de PVC	Tubo de acero	
14	10,17	10,171	----	----	2,08
12	6,56	6,562	10,50	10,50	3,3
10	3,94	3,937	6,56	6,56	5,25
8	2,56	2,559	4,27	4,27	8,36
6	1,61	1,608	2,66	2,66	13,29
4	1,02	1,017	1,67	1,67	21,14
3	0,820	0,820	1,31	1,31	26,66
2	0,623	0,656	1,05	1,05	33,62
1	0,492	0,525	0,820	0,820	42,2
1/0	0,394	0,394	0,656	0,656	53,5
2/0	0,328	0,328	0,525	0,525	67,44
3/0	0,253	0,259	0,427	0,427	85,02
4/0	0,203	0,207	0,328	0,328	107,21
250	0,171	0,177	0,279	0,282	126,67
300	0,144	0,148	0,233	0,236	152,01
350	0,125	0,128	0,200	0,207	177,34
400	0,108	0,115	0,177	0,180	202,68
500	0,089	0,095	0,141	0,148	253,35
600	0,075	0,082	0,118	0,125	304,02
750	0,062	0,069	0,095	0,102	380,02
1000	0,049	0,059	0,075	0,082	506,7



ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/06/30
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A
		UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 35 DE 41

Tabla 2¹. Máxima longitud admitida por pérdidas técnicas en barrajes de Cobre para diferentes capacidades de transformadores.

Capacidad TRF Monofásico [=] kVA	Capacidad TRF Trifásico [=] kVA	LONGITUD MÁXIMA DE UN ARREGLO DE CONDUCTORES EN COBRE X FASE PARA UN PORCENTAJE DE PÉRDIDAS IGUAL A 0,98% [=] metros																							
CALIBRE DEL BARRAJE		1/0 AWG			2/0 AWG			4/0 AWG					250 kcmil				350 kcmil				500 kcmil				
No. Conductores en Paralelo		1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
25		43	86	129	52	103	155	82	163	245	327	408	96	191	287	382	132	264	396	528	178	356	534	712	
37,5			57	86		69	103	54	109	163	218	272	64	127	191	255	88	176	264	352	119	237	356	475	
50			43	64		52	77		82	123	163	204		96	143	191	66	132	198	264	89	178	267	356	
75				43			52		54	82	109	136		64	96	127		88	132	176		119	178	237	
	30	57	114	170	68	136	205	108	216	324	432	540	126	253	379	505	175	349	524	699	235	471	706	942	
	45		76	114	45	91	136	72	144	216	288	360	84	168	253	337	116	233	349	466	157	314	471	628	
	75		45	68		55	82		86	130	173	216	51	101	152	202	70	140	280	94	188	283	377		
	112,5			45			55		58	86	115	144		67	101	135		93	140	186	63	126	188	251	
	150						41			65	86	108			76	101		70	105	140		94	141	188	
	225										58	72			51	67			70	93		63	94	126	
	300										43	54							70				71	94	

Notas acerca de la tabla:

- Factor de potencia empleado igual a 0.9
- Para los cálculos se usaron los valores de resistencia de la tabla 1, con un conductor alojado en ducto TMG-IMC, los cuales son similares a los de ducto PVC-DB, así que esta tabla puede servir de referencia para el caso de conductores alojados en ducto PVC.
- Factor de carga empleado igual a 0.636, que corresponde al valor arrojado por el estudio de caracterización de la carga realizado por EPM para el sector residencial.
- Los valores de esta tabla solo son válidos para instalaciones residenciales.
- Longitud de los conductores en metros.
- Para la selección de los conductores debe además tener en cuenta las condiciones por caída de tensión (regulación) y cortocircuito, según los numerales 5.4.1 y 5.4.2.
- La capacidad de corriente máxima admisible en cada conductor dependerá de la cantidad de conductores a alojar en el ducto, por lo cual, es necesario verificar la nota 8 de la tabla 310-16 de NTC 2050.

¹ Estudio avalado por la Dirección Planeación T&D de EPM.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/04/14
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	 ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PÁGINA: 34 DE 41

Tabla 3². Máxima longitud admitida por pérdidas técnicas en barrajes de Aluminio para diferentes capacidades de transformadores.

Capacidad TRF Monofásico [=] kVA	Capacidad TRF Trifásico [=] kVA	LONGITUD MÁXIMA DE UN ARREGLO DE CONDUCTORES EN ALUMINIO X FASE PARA UN PORCENTAJE DE PÉRDIDAS IGUAL A 0,98% [=] metros																							
CALIBRE DEL BARRAJE		1/0 AWG			2/0 AWG			4/0 AWG					250 kcmil				350 kcmil				500 kcmil				
No. Conductores en Paralelo		1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
25		26	52	77	32	64	97	52	103	155	206	258	60	120	180	240	82	164	246	328	114	228	343	457	
37,5			34	52		43	64	34	69	103	137	172	40	80	120	160	55	109	164	219	76	152	228	305	
50			26	39		32	48		52	77	103	129		60	90	120	41	82	123	164	57	114	171	228	
75				26			32		34	52	69	86		40	60	80		55	82	109		76	114	152	
	30	34	68	102	43	85	128	68	136	205	273	341	79	159	238	317	109	217	326	434	151	302	453	605	
	45		45	68	28	57	85	45	91	136	182	227	53	106	159	212	72	145	217	290	101	202	302	403	
	75		27	41		34	51		55	82	109	136	32	63	95	127	43	87	130	174	60	121	181	242	
	112,5			27			34		36	55	73	91		42	63	85		58	87	116	40	81	121	161	
	150						26			41	55	68			48	63		43	65	87		60	91	121	
	225										36	45			32	42			43	58		40	60	81	
	300										27	34								43			45	60	

Notas acerca de la tabla:

- Factor de potencia empleado igual a 0.9
- Para los cálculos se usaron los valores de resistencia de la tabla 1, con un conductor alojado en ducto TMG-IMC, los cuales son similares a los de ducto PVC-DB, así que esta tabla puede servir de referencia para el caso de conductores alojados en ducto PVC.
- Factor de carga empleado igual a 0.636, que corresponde al valor arrojado por el estudio de caracterización de la carga realizado por EPM para el sector residencial.
- Los valores de esta tabla solo son válidos para instalaciones residenciales.
- Longitud de los conductores en metros.
- Para la selección de los conductores debe además tener en cuenta las condiciones por caída de tensión (regulación) y cortocircuito, según los numerales 5.4.1 y 5.4.2.
- La capacidad de corriente máxima admisible en cada conductor dependerá de la cantidad de conductores a alojar en el ducto, por lo cual, es necesario verificar la nota 8 de la tabla 310-16 de NTC 2050.

² Estudio avalado por la Dirección Planeación T&D de EPM.


ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/04/14
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	 ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PÁGINA: 35 DE 41

Tabla 4³. Máxima longitud admitida por pérdidas técnicas en alimentadores en cobre para tableros de medida.

I Nom Interruptor Calibre [=] AWG/kcmils	40	50	70	80	100	125	150	175	200	225	250	300	350
	I Cont	32	40	56	64	80	100	120	140	160	180	200	240
4	45	36	26										
2	70	56	40	35	28								
1/0	117	94	67	59	47	38	31						
2/0	141	113	81	70	56	45	38	32					
4/0	223	179	128	112	89	71	60	51	45	40			
250	261	209	149	131	104	84	70	60	52	46	42		
350	361	289	206	181	144	116	96	83	72	64	58	48	
500	487	389	278	243	195	156	130	111	97	87	78	65	56

Notas acerca de la tabla:

1. Los datos de la parte superior de la tabla corresponde a las corrientes nominales en Amperios de los interruptores que se emplean como protección general en los tableros de medida.
2. Los valores denominados I Cont, corresponden a la corriente continua o por más de tres horas en Amperios que se esperan circulen a través del interruptor.
3. Factor de potencia empleado igual a 0.95
4. Para los cálculos se usaron los valores de resistencia de la tabla 1, con un conductor alojado en ducto TMG-IMC.
5. Factor de carga empleado igual a 0.636, que corresponde al valor arrojado por el estudio de caracterización de la carga realizado por EPM para el sector residencial.
6. Los valores de esta tabla solo son válidos para instalaciones residenciales y fuentes trifásicas.
7. Longitud de los conductores en metros.
8. Para la selección de los conductores debe además tener en cuenta las condiciones por caída de tensión (regulación) y cortocircuito, según los numerales 5.4.1 y 5.4.2.
9. La capacidad de corriente máxima admisible en cada conductor dependerá de la cantidad de conductores a alojar en el ducto, por lo cual, es necesario verificar la nota 8 de la tabla 310-16 de NTC 2050.

³ Estudio avalado por la Dirección Planeación T&D de EPM

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA			CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA			ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
				APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/04/14
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES		ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
					PÁGINA: 36 DE 41

Tabla 5⁴. Máxima longitud admitida por pérdidas técnicas en alimentadores en aluminio para tableros de medida.

I Nom Interruptor Calibre [=] AWG/kcmils	40	50	70	80	100	125	150	175	200	225	250	300	350	
	I Cont	32	40	56	64	80	100	120	140	160	180	200	240	280
4	28	22	16											
2	44	35	25	22	18									
1/0	70	56	40	35	28	23	19							
2/0	88	70	50	44	35	28	23	20						
4/0	141	113	81	70	56	45	38	32	28	25				
250	164	131	94	82	66	52	44	37	33	29	26			
350	224	180	128	112	90	72	60	51	45	40	36	30		
500	312	250	179	156	125	100	83	71	62	56	50	42	36	

Notas acerca de la tabla:

1. Los datos de la parte superior de la tabla corresponde a las corrientes nominales en Amperios de los interruptores que se emplean como protección general en los tableros de medida.
2. Los valores denominados I Cont, corresponden a la corriente continua o por más de tres horas en Amperios que se esperan circulen a través del interruptor.
3. Factor de potencia empleado igual a 0.95
4. Para los cálculos se usaron los valores de resistencia de la tabla 1, con un conductor alojado en ducto TMG-IMC.
5. Factor de carga empleado igual a 0.636, que corresponde al valor arrojado por el estudio de caracterización de la carga realizado por EPM para el sector residencial.
6. Los valores de esta tabla solo son válidos para instalaciones residenciales y fuentes trifásicas.
7. Longitud de los conductores en metros.
8. Para la selección de los conductores debe además tener en cuenta las condiciones por caída de tensión (regulación) y cortocircuito, según los numerales 5.4.1 y 5.4.2.
9. La capacidad de corriente máxima admisible en cada conductor dependerá de la cantidad de conductores a alojar en el ducto, por lo cual, es necesario verificar la nota 8 de la tabla 310-16 de NTC 2050.

⁴ Estudio avalado por la Dirección Planeación T&D de EPM


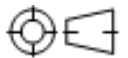
ENERGÍA	GRUPO DE NORMA	CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA	ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
		APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/04/14
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A	 ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
			PÁGINA: 37 DE 41

Tabla 6⁵. Máxima longitud admitida por pérdidas técnicas en alimentadores en cobre para diferentes valores de corriente transportada por el respectivo conductor.

Calibre [=] AWG/kcmils \ I Cont	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	
4	73	58	48	41	36	32	29	26	24	22	21												
2	113	90	75	64	56	50	45	41	38	35	32	30	28	27	25	24							
1/0	188	150	125	107	94	83	75	68	63	58	54	50	47	44	42	40	38	36	34	33	31	30	
2/0	226	180	150	129	113	100	90	82	75	69	64	60	56	53	50	47	45	43	41	39	38	36	
4/0	357	286	238	204	179	159	143	130	119	110	102	95	89	84	79	75	71	68	65	62	60	57	

Tabla 7. Máxima longitud admitida por pérdidas técnicas en alimentadores en aluminio para diferentes valores de corriente transportada por el respectivo conductor.

Calibre [=] AWG/kcmils \ I Cont	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	
4	44	35	30	25	22	20	18	16	15	14	13												
2	70	56	47	40	35	31	28	26	23	22	20	19	18	17	16	15							
1/0	113	90	75	64	56	50	45	41	38	35	32	30	28	27	25	24	23	21	21	20	19	18	
2/0	141	113	94	81	70	63	56	51	47	43	40	38	35	33	31	30	28	27	26	25	23	23	
4/0	226	180	150	129	113	100	90	82	75	69	64	60	56	53	50	47	45	43	41	39	38	36	

⁵ Estudio avalado por la Dirección Planeación T&D de EPM

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA		CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA		ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
			APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/04/14
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm
				PÁGINA: 38 DE 41

Notas acerca de la tabla:

1. Los datos de la parte superior de las tablas 6 y 7 corresponden a la corriente continua o por más de tres horas en Amperios que se esperan circulen a través del interruptor.
2. Factor de potencia empleado igual a 0.95
3. Para los cálculos se usaron los valores de resistencia de la tabla 1, con un conductor alojado en ducto TMG-IMC.
4. Factor de carga empleado igual a 0.636, que corresponde al valor arrojado por el estudio de caracterización de la carga realizado por EPM para el sector residencial.
5. Los valores de esta tabla solo son válidos para instalaciones residenciales y fuentes trifásicas.
6. Longitud de los conductores en metros.
7. Para la selección de los conductores debe además tener en cuenta las condiciones por caída de tensión (regulación) y cortocircuito, según los numerales 5.4.1 y 5.4.2.
8. La capacidad de corriente máxima admisible en cada conductor dependerá de la cantidad de conductores a alojar en el ducto, por lo cual, es necesario verificar la nota 8 de la tabla 310-16 de NTC 2050.

ENERGÍA	GRUPO DE NORMA			CIDIGO: RA8-017	REV. 0
	MEDIDA DESCENTRALIZADA			ELABORÓ: Normalización y Especificaciones	REVISÓ: UNIDAD N&E
				APROBÓ: GERENCIA CET	FECHA: 2015/04/14
CENTROS DE EXCELENCIA TÉCNICA UNIDAD NORMALIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES	ANSI A		ESCALA: N/A	UNIDAD DE MEDIDA: mm	PÁGINA: 39 DE 41